



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5792

EXENTO

DECRETO N° 10163 / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de COMERC. EDICIONES GRAF MANUFACTURA JUDITH LUNA DUARTE EIRL
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5792				
Actividad Económica	SUBLIMACION O ESTAMPADO EN AZULEJOS CERAMICAS Y MADERA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ARQ AGUSTIN CABALLERO 2365				
Nombre del Contribuyente	COMERC EDICIONES GRAF MANUFACTURA JUDITH LUNA DUARTE EIRL				
Rut	77050201-2				
Dirección Particular	PJE ARQ. AGUSTIN CABALLERO 2365 CARLOS RONY				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/08/2019	Otorgación N°	8-5792	Fecha	08/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL